



**CONTRATOS DE MANO DE OBRA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO
DEL AÑO 2020**

No	NOMBRE	IDENTIDAD	FECHA DE FIRMA	MONTO DE CONTRATO Lps.
1	Macdonal Gamaliel Alvarenga	1415-1977-00184	17-07-2020	2,300.00
2	Adan Portillo Mejía	1408-1983-00091	17-07-2020	700.00
TOTAL				3.000.00

Y para los fines que se estime conveniente se extiende la presente en el Municipio de Lucerna, Ocotepeque a los Quince (15) días del mes de Agosto (08) del año 2020



Francis Eliakin Portillo Magaña

Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD LUCERNA 1875



Municipalidad de Lucerna Departamento de Ocotepeque

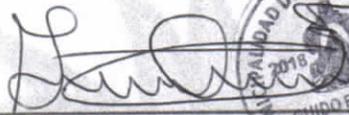
Correo electrónico Muni.lucerna@yahoo.com Teléfono 9708-2827 9999-9145

CONTRATO POR MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN

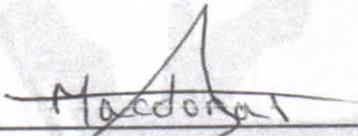
Nosotros: **GUIDO ORLANDO ESPINOZA PORTILLO**, Identidad 1408-1978-00053, en representación de la Municipalidad, como Alcalde Municipal según credencial emitida por el **Tribunal Supremo Electoral** mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017. Quién para efecto de este contrato se denominara, **ÉI CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** el señor: **MACDONAL GAMALIEL ALVARENGA**, Mayor de Edad, Casado, hondureño, Bachiller Técnico en Informática, con identidad N°. **1415-1977-00184**, con domicilio en el Municipio de Sensenti, Ocotepeque, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. **Que consiste en Mantenimiento General y formateo de la computadora asignada al departamento de Tributación, el cual debe estar en óptimas condiciones y se había dañado.** El cual se registrá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: MACDONAL GAMALIEL ALVARENGA**, realizara la actividad que se detalla en el contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente. **TERCERO: GARANTIA, EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la buena calidad del trabajo realizado en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** 2 días **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps. 2,300.00 (Dos Mil Trescientos Lempiras exactos) que es el monto acordado. **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** se le cancelara en una sola orden. También se le deducida la cantidad de Lps.287.50, **Doscientos Ochenta y Siete con 50/100**, que corresponde al 12,5% de la **SAR (Servicio Administrativo de Rentas)** **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el

Macdonal

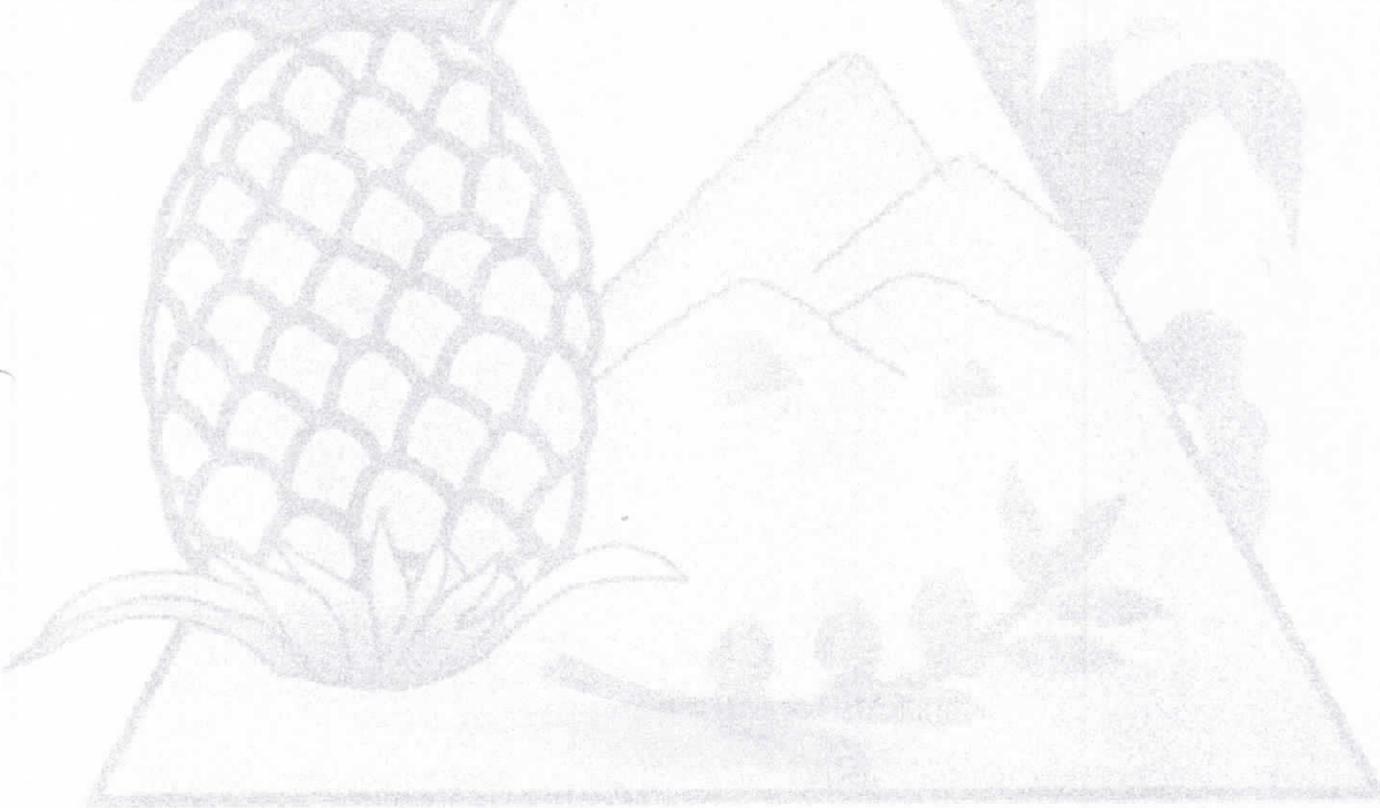
Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepeque a los 17 días del Mes de Julio Año 2020.



Guido Orlando Espinoza
Alcalde Municipal
1408-1978-00053



Macdonal Gamaliel Alvarenga
Contratista
1415-1977-00184



MUNICIPALIDAD LUCERNA OCOTEPEQUE



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; 99999145. E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

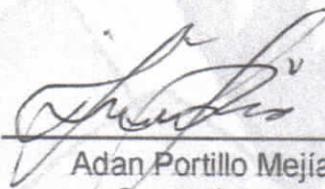
**CONTRATO MUNI 2020 PAGO DE MANO DE OBRA CALIFICADA
REPARACION Y CAMBIO DE LLAVIN**

Nosotros: **GUIDO ORLANDO ESPINOZA PORTILLO**, Identidad 1408-1978-00053, en representación de la Municipalidad, como Alcalde Municipal según credencial emitida por el **Tribunal Supremo Electoral** mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017. Quién para efecto de este contrato se denominara, **ÉI CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** El señor **ADAN PORTILLO MEJIA** Mayor de Edad, hondureño, con identidad N°. **1408-1983-00091**, con domicilio en este Municipio de Lucerna, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. **Reparación y cambio de llavín en puerta de entrada principal a Casa de la cultura de este este Municipio (Donde actualmente desarrolla operaciones Alcaldía Municipal) el contratista cubrirá la compra de lo que es el llavín a cambiar**. El cual se registrá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: ADAN PORTILLO MEJIA** realizara la actividad que se detalla en el contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente. **TERCERO: GARANTIA, EL CONTRATADO** se compromete a realizar la reparación y cambio de llavín con muy buena seguridad y funcionalidad correcta dicha actividad en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo a partir de la firma del presente, en las mejores condiciones como. El contratado se compromete a entregar el trabajo mencionado en un lapso de 01 días a partir de la firma del contrato en las mejores condiciones exigidas. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps. **700.00 (Setecientos lempiras exactos)** Que es el monto acordado, la deducción del 12.5% corresponde a la cantidad de Lps. **87.50 (Ochenta y siete Lempiras con cincuenta centavos)** correspondiente a la **SAR (SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS)** Total a cancelar del contrato **Lps.612.50 (Seiscientos doce lempiras con cincuenta centavos)**. **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** Se le cancelara el monto total del contrato el cual se realizara en una sola orden de pago, **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante

en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepeque a los 17 días del Mes de Julio del Año 2020.



Guido Orlando Espinoza
Alcalde Municipal
1408-1978-00053



Adan Portillo Mejia
Contratista
1408-1983-00091

MUNICIPALIDAD LUCERNA 1975